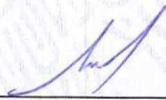


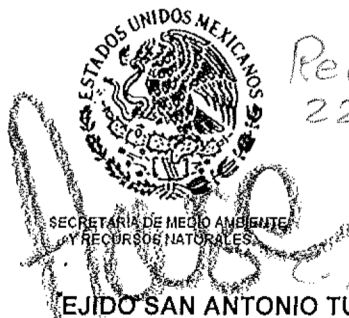
SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia; Modalidad B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0039/05/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Recibi' oficio original
22-Junio-2016.

OFICIO N° 03/ARRN/1020/16
BITÁCORA: 23/DK-0039/05/16

yo de 2016

2342

EJIDO SAN ANTONIO TUK
 CALLE CASA EJIDAL EJIDO SAN ANTONIO TUK SN SAN ANTONIO TUK
 77806 JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Mayo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado San Pedro con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0852/15 de fecha 06 de Mayo de 2015, que cuenta con el código de identificación T-23-006-ESA-001/15 ubicado en Km.19 Morelos-San Antonio Tuk frente Panteon s/n C.P. 77890 Jose Maria Morelos Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2	26	27	13766838	13766839
1	28	28	13766841	13766841
3	29	31	13766842	13766844
2	32	33	13766845	13766846

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

C.c.p. Lic. Carolina Garcia Cañón. Delegada Federal de la Protección Ambiental.
Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para: 9.685 m3 As. TZALAM; 2.459 CHACTEVIGA; 20.980 CHECHEN; 8.170 JABIN; Devolución folios 14094172-174; 14088472; 14088490-495; 497; 499; 14088535-537; 539; 14862297299; 271; 272; 14088513.

JLPFI YMG SPA F36

